



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PLANETA RICA – CÓRDOBA**  
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia  
[j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
TELEFAX: 776 7056

**SECRETARÍA.** Planeta Rica, 26 de mayo de 2022.

Pasa al despacho del señor Juez el presente, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, por la parte ejecutada. Provea.

**PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.** Planeta Rica, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	ALBA DAMARIZ ÑEZCO
EJECUTADOS	ELVIS JAIRO HERRERA ZAPA
RADICADO	<b>2018-00168</b>

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, efectivamente se tiene solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutada, doctora ESPERANZA HERENIA NAVAS DÍAZ, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante ALBA DENIS ÑEZCO DURANGO, con ocasión al proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial, el cual se encuentra actualmente activo.

Seguidamente revisada la plataforma del Banco Agrario, se evidencia los títulos judiciales Nos. 427650000053872 por valor de \$401.725,23; 427650000054008 por valor de \$369.725,23; 427650000054143 por valor de \$209.123,99, para un total de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE., (\$980.574,45)**, los cuales fueron consignados por el señor ELVIS JAIRO HERRERA ZAPA a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

Así también registra la entrega de depósitos judiciales a la fecha por valor de SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE., (\$7'077.077,66), valor que no alcanza a cubrir el total de la obligación del crédito; el cual fue aprobado a través de proveído DE FECHA 30 de junio de 2022, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$13'538.667,00)**, por lo que es procedente la entrega de los depósitos judiciales antes reseñados a la doctora ESPERANZA HERENIA NAVAS DÍAZ, quien, en su calidad de apoderada judicial, cuenta con expresas facultades para recibir<sup>1</sup>.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

<sup>1</sup> Folio 5 del cuaderno principal



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000053872 por valor de \$401.725,23; 427650000054008 por valor de \$369.725,23; 427650000054143 por valor de \$209.123,99, para un total de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE., (\$980.574,45)**, a la doctora ESPERANZA HERENIA NAVAS DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26'027.171, en su calidad de apoderada judicial; conforme con lo indicado en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO:** Impútese el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso.

**TERCERO:** Una vez entregado los depósitos judiciales, realícense las anotaciones de rigor en las plataformas digitales ONE DRIVE y TYBA

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA**  
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24af3ff6dcd1814d03049543dfe3e69a56857e8a77a6da6d885c636aa55285c5**

Documento generado en 26/05/2023 03:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>